

**BASES DE LA CONVOCATORIA  
EMBAJADOR DEL AGRO JAPON  
Junio de 2023 a enero de 2024  
Código Acción: 2023-0421**

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN  
EMBAJADOR DEL AGRO JAPON**



Sevilla, 10 de mayo de 2023

Estimados Señores,

Extenda – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa de la Junta de Andalucía dedicada a apoyar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas, convoca la participación de las empresas del sector agroalimentario presentes en el mercado (CON Importador) al **Programa de Embajador del Sector Agroalimentario en Japón**, que se desarrollará hasta enero de 2024. Esta misión contará con el apoyo de la Oficina de EXTENDA en Japón.

Mediante este programa, que cumple su segundo año de ejecución, se pondrán en marcha una serie de actividades con el objetivo de promocionar la oferta de las empresas andaluzas presentes en el mercado nipón (CON importador) entre los principales prescriptores, profesionales y consumidores finales, así como de identificar nuevas oportunidades comerciales. Para ello, contaremos de nuevo con la colaboración de una experta designada por Extenda como **Embajadora del sector agroalimentario** en Japón (**Sra. Junko Hayashida**)

Junko Hayashida cuenta con una larga experiencia trabajando con productos hispanoamericanos entre otros. Trabajó como analista y coordinadora de proyectos para la Embajada Argentina en Tokio. Durante más de 15 años se ha desarrollado como coordinadora de promoción para diferentes sectores y asociaciones como la carne de cerdo, el aguacate y el arándano. Ha coordinado actividades como la comunicación con la industria y prensa, ejecución de eventos de degustación y seminarios, reuniones de negocios, etc.

Esperando que esta iniciativa sea de interés para su empresa, reciba un cordial saludo,

LA CONSEJERA DELEGADA

Fdo.- LORENA GARCÍA DE IZARRA

## 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Difundir y dar a conocer en Japón los productos andaluces que ya se encuentran en el mercado, a través de presentaciones que llevará a cabo la Embajadora en destino.
- Mejorar la imagen de la Marca Andalucía a través de sus productos agroalimentarios.
- Identificar oportunidades de negocio para las empresas participantes ya presentes, permitiéndoles mejorar su posicionamiento.
- Dotar a las empresas andaluzas participantes de información de calidad a través de la retroalimentación de los importadores y los contactos de interés.

## 2. SECTOR

Este programa está dirigido a empresas del sector agroalimentario presentes en el mercado japonés (CON Importador), siendo especialmente recomendado para empresas con los siguientes productos:

- Aceite de oliva virgen extra.
- Productos con certificación ecológica.
- Aceitunas.
- Productos derivados del cerdo como embutidos y productos curados.
- Conservas y snacks.

Para esta acción quedarán excluidas las empresas de bebidas alcohólicas.

## 3. ACTIVIDADES PREVISTAS: LUGAR Y FECHAS

- **Presentación del programa** a las empresas andaluzas participantes a cargo de la Embajadora de Agroalimentario designada, donde se pondrá en valor el estudio inicial realizado y las oportunidades detectadas en el país, así como se detallarán los pormenores de las acciones previstas.

**BASES DE LA CONVOCATORIA  
EMBAJADOR DEL AGRO JAPON  
Junio de 2023 a enero de 2024  
Código Acción: 2023-0421**

- **Reuniones de la Embajadora con una selección de 21 contactos profesionales japoneses de interés (distribuidores, minoristas, Chefs, canal HORECA, prescriptores, etc.)** a los que presentará la oferta y porfolio de las empresas participantes. Fruto de las citadas entrevistas, se realizarán informes sobre intereses y necesidades que manifiesten los profesionales y se remitirán a las empresas participantes.
- **Realización de 3 acciones de promoción para las empresas andaluzas presentes en el mercado:**
  - \* **Show Cooking con un chef andaluz** – con recetas realizadas en su mayoría con los productos participantes en el programa, los cuales estarán expuestos al público profesional asistente: influencers gastronómicos, chefs, tiendas, etc.
  - \* **Seminario de aceite de oliva** – haciendo hincapié en la procedencia o tipo de aceite de las marcas participantes.
  - \* **Participación en “Marché”** - presentación de productos a público final. (para productos transformados con venta directa en Japón a público final, no a intermediarios de procesado).

Aunque no se incluye en las acciones que contempla la cuota de participación del programa, está previsto que se organice un **viaje a Andalucía** (Misión inversa) de una selección de profesionales de Japón para visitar y reunirse con las empresas andaluzas participantes en el programa. La participación en esta acción será voluntaria y exclusiva para los participantes en esta acción, pero contará con una convocatoria específica y una cuota de participación propia de 204 € (más el 21% de IVA).

#### **4. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre **fecha de envío de la convocatoria** y el **29 de mayo de 2023** (ambas inclusive).

Extenda confirmará la aceptación de solicitud, una vez finalizado el plazo de inscripción y comprobado que cumple las condiciones de participación y los criterios de selección.

Las solicitudes recibidas fuera de esa fecha se incorporarán a una lista de espera y se les dará admisión por riguroso orden de llegada siempre que la organización logística del programa lo permita.

## **5. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Se establece una cuota de participación de **408€ (más el 21% de IVA) 493,68€** por empresa, que dará derecho a participar en el programa según se recoge en el punto 3.

El pago se realizará a través de la pasarela de pago con tarjeta de débito o crédito o bizum, en el último paso del proceso de [inscripción](#).

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**EXTENDA solo aceptará la participación de aquellas empresas andaluzas que tengan representación (sus productos estén ya presentes) en el mercado japonés.**

Podrán participar del servicio las empresas, autónomos, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad pública o privada radicadas en Andalucía, es decir, aquellas que tengan sede social, delegación o establecimiento de producción o prestación de servicios en la referida Comunidad Autónoma. En esta acción, dirigida principalmente a PYMES, podrán participar tanto PYMES como no PYMES debido al carácter tractor que tienen estas últimas sobre el resto de empresas del sector.

Estar al día con EXTENDA en lo que al pago de cuotas de participación en acciones o por otros conceptos se refiere.

A las empresas que soliciten su participación en esta u otras acciones, programas o servicios y tengan pendiente de resolución un procedimiento o expediente informativo incoado o abierto por EXTENDA, no les será admitida dicha solicitud de participación hasta que no se resuelva el correspondiente procedimiento o expediente informativo. Dicha solicitud de participación podrá ser admitida a partir de la fecha de la resolución del procedimiento o expediente informativo, siempre y cuando siga abierta la correspondiente convocatoria de participación.

Una vez comunicada por EXTENDA a la empresa la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada. EXTENDA penalizará a la empresa facturándole los gastos que haya ocasionado dicha cancelación. Asimismo, y en caso de no hacer uso sin preaviso suficiente para no incurrir en gastos por parte de EXTENDA de algunos de los servicios que esta

convocatoria ofrece, se penalizará a la empresa facturándole los gastos que haya ocasionado. Esto no aplica a los siguientes casos:

- Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria.
- Falta de interés por el producto o servicio ofertado por la empresa andaluza.
- Causa de fuerza mayor.

EXTENDA se reserva el derecho a cancelar la acción si no se reúne un número suficiente de empresas.

EXTENDA podrá limitar el número máximo de solicitudes a admitir en esta acción en función del presupuesto disponible para la misma.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS**

EXTENDA se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a los siguientes criterios.

- Se contará con la experiencia y conocimientos de la Embajadora de Agroalimentario en Japón para valorar la idoneidad de la admisión de las empresas.
- EXTENDA se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a la variedad total de productos representados y al orden de llegada de las solicitudes.
- Se excluye específicamente de esta acción la participación del sector de bebidas alcohólicas.
- Será imprescindible facilitar los datos de contacto del importador, así como la implicación de este y la correcta coordinación con la empresa en Andalucía para garantizar la participación en las acciones promocionales.
- Dado que la capacidad de la Embajadora en la búsqueda de contactos adecuados se encuentra supeditada a la cantidad de empresas participantes en el programa, y que existen empresas con una variedad importante de productos en su oferta exportadora,

Extenda se reserva el derecho a limitar la cantidad de categorías de productos de cada una de las empresas andaluzas participantes, para lo cual se contará con la experiencia y conocimiento de la Embajadora.

Si la empresa no es seleccionada, se le reintegrará el importe abonado.

## 8. CONTACTO

Lola Alcántara Vargas: [mav@extenda.es](mailto:mav@extenda.es) Tfno.: 671 530 122.

### NOTA IMPORTANTE:

**En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) le informamos que:**

- a) **El responsable del tratamiento de sus datos personales es Extenda - Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior S.A. (en adelante EXTENDA), con domicilio en Marie Curie 5, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla (España).**
- b) **Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en [privacidad@extenda.es](mailto:privacidad@extenda.es).**
- c) **Los datos solicitados son necesarios para inscribirse o formar parte de la actividad organizada por EXTENDA.**
- d) **La base de legitimación es el consentimiento del interesado o en su defecto la existencia de una relación contractual o solicitud del interesado.**
- e) **Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición, así como el de limitación del tratamiento o portabilidad en su caso, en la dirección anteriormente señalada.**
- f) **La información adicional detallada puede encontrarse en el apartado web: <https://www.extenda.es/aviso-legal/>**
- g) **Extenda se reserva el derecho a la realización de fotografías y vídeos a lo largo de la ejecución del presente evento con el objeto de utilizarlas como promoción a través de sus redes sociales o de los medios de comunicación.**